

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **136M** de 2018

PROCESO No: SA18M-269

San José de Cúcuta, **25 JUL 2018**

Señor:
CHRISTIAN LEONARDO CELIS VILLAMIZAR
C.C. 94.426.137 de Bogota
DYCEQ TECNOLOGIA S.A.S.
NIT. 900845223-7
Calle 6 No. 0A-12 Local 3
Lleras Restrepo
Cucuta
Christian.celis@airfilt.co

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMPRESOR DE AIRE SECO Y BOMBA DE VACIO DE LA ESE HUEM, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
Repuestos: Compresor AIRBOX 12					
MANT.4875	Esterilla filtrante armario eléctrico	Und	1	8.700	8.700
MANT.4876	Elemento filtrante de aire	Und	1	232.000	232.000
MANT.4877	Gasket set valve plate	Und	2	226.200	452.400
MANT.4871	Rodamientos motor	Und	1	1.450.000	1.450.000
MANT.4878	Rodamientos bolas	Und	2	26.100	52.200
MANT.4879	Rodamientos agujas	Und	4	43.500	174.000
MANT.4883	Reten obturación FPM	Und	4	316.100	1.264.400
				Sub-Total:	3.633.700
Repuestos: Compresor de Vaeo ASV 40					
MANT.4864	Estera filtrante de aire	Und	1	31.900	31.900
MANT.4865	Filtro de aceite	Und	1	84.100	84.100
MANT.0281	Filtro de aire	Und	1	174.000	174.000
MANT.4867	Cartuche filtrante de aire para vacie	Und	1	339.300	339.300
MANT.4869	Cartucho separador de aceite	Und	1	1.267.300	1.267.300
MANT.4870	Filtro aire, aire control	Und	1	153.700	153.700
MANT.4871	Rodamientos motor principal	Und	1	40.600	40.600
MANT.4872	Kit mantenimiento válvula admisión	Und	1	1.754.500	1.754.500
MANT.4873	Kit mantenimiento válvula combinada	Und	1	385.700	385.700
				Sub-Total:	4.231.100
Aceites:					
MANT.4868	Aceite SIGMA FLUID S-460	Und	3	250.000	750.000
				Subtotal:	750.000



Mano de Obra:					
Servicio Técnico	Und	2	700.000	1.400.000	
				Subtotal:	1.400.000
				SUBTOTAL:	10.014.888
				I.V.A 19%:	1.902.012
				TOTAL:	11.917.612

VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS	\$ 11.917.612
--	----------------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:1033	FECHA:23-07-2018
---	------------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista debe sostener el precio para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
2. El contratista debe suministrar los repuestos del compresor de aire seco que son:
 - Esterilla filtrante armario eléctrico
 - Elemento filtrante de aire
 - Gasket ser valve plate
 - Rodamientos motor
 - Rodamientos boías
 - Rodamientos agujas
 - Reten obturación FPM
3. El contratista debe suministrar los repuestos de la bomba de vacío que son:
 - Estera filtrante de aire
 - Filtro de aceite
 - Filtro de aire
 - Cartucho filtrante de aire para vacío
 - Aceite SIGMA FLUID S-460
 - Cartucho separador de aceite
 - Filtro aire, aire control
 - Rodamientos de motor principal
 - Kit de mantenimiento válvula de admisión
 - Kit de mantenimiento válvula combinada
4. El contratista garantizará la calidad de los repuestos de los equipos del compresor de aire seco y vacío
5. El contratista realizará soporte técnico de los repuestos durante la instalación.
6. El contratista pondrá en marcha los dos equipos el compresor de aire seco y bomba de vacío, garantizando el buen funcionamiento.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del Servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de



- su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 2.383.522	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	\$ 2.383.522	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

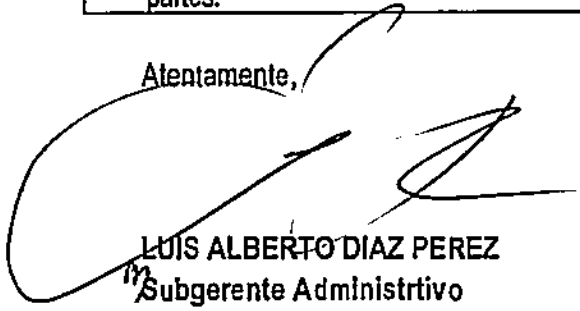
- 1) **FORMA DE PAGO:** Una vez se efectue el mantenimiento preventivo y correctivo del compresor de aire seco, y se radique la factura conforme al procedimiento establecido por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unllateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del

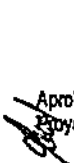






plazo pactado . 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

 Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas- Coordinador GABYS
 Proyectó: Paola Cornejo Carrascal- Abogada GABYS

 E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEÓZ	
CONTRATO LEGALIZADO	
CONTRATO 1361/18	PROCESO SA1811-769
FECHA LEGALIZACION: 30-07-2018	
PROYECTO 	APROBÓ 





San José de Cúcuta-Colombia, Miércoles 11 de Julio 2018

Señores:
HOSPITAL ERASMO MEOZ
Ciudad.

E.S.E Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SA18M-269

CONTRATO No. 136M

Cordial saludo,

Presentamos la siguiente oferta comercial de acuerdo a los siguientes aspectos técnicos:

OFERTA:

AIRBOX 12

ITEM	PII	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	IVA	TOTAL
1	6.3572.0	Esterilla filtrante armerio electrico	1	\$8.700	\$8.700	\$1.653	\$10.353
2	6.4161.0	Elemento filtrante de aire	1	\$232.000	\$232.000	\$44.090	\$276.090
3	403968.0	Gasket set valve alate	2	\$226.200	\$226.200	\$85.956	\$538.356
4	403363.0	Rodamientos motor	1	\$1.450.000	\$1.450.000	\$275.500	\$1.725.500
5	CO6.0028.1	Rodamientos bolas	2	\$26.100	\$52.200	\$9.918	\$62.118
6	CO6.3073.0	Rodamientos agujas	4	\$43.500	\$174.000	\$33.060	\$207.060
7	CO6.2101.0	Rede obturación FPM	4	\$316.100	\$1.264.400	\$240.236	\$1.504.636
8	9.5002.D1	Servicio Técnico	1	\$700.000	\$700.000	\$133.000	\$833.000
Total							\$5.157.103

ASV 60

ITEM	PII	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	IVA	TOTAL
1	6.1943.0	Esterilla filtrante de aire	1	\$31.900	\$31.900	\$6.061	\$37.961
2	6.1901.1	Filtro aceite	1	\$64.100	\$64.100	\$12.979	\$77.079
3	6.3528.0	Filtro aire	1	\$174.000	\$174.000	\$33.060	\$207.060
4	6.3545.0	Cartucho filtrante de aire para vacio	1	\$339.300	\$339.300	\$64.467	\$403.767
5	AP15460	Aceite SIGMA FLUID 5-460	3	\$250.000	\$750.000	\$142.500	\$892.500
6	6.3548.0	Cartucho separador de aceite	1	\$1.267.300	\$1.267.300	\$240.737	\$1.508.037
7	6.2046.0	Filtro aire, aire de control	3	\$353.700	\$1.061.100	\$202.203	\$1.263.303
8	CD60090030	Rodamientos Motor Principal	1	\$40.600	\$40.600	\$7.714	\$48.314
9	400997.0	Kit mantenimiento, válvula admision	1	\$1.754.500	\$1.754.500	\$333.355	\$2.087.855
10	400888.0	Kit mantenimiento, válvula combinada	1	\$385.700	\$385.700	\$73.283	\$458.983
11	9.5002.01	Servicio Técnico	1	\$700.000	\$700.000	\$133.000	\$833.000
Total							\$6.760.509



CONSIDERACIONES TECNICAS:

- ✓ Mínimo un equipo debe realizar un mantenimiento preventivo anual (Considerando que el equipo opera mínimo 8 horas al día)
- ✓ Si el equipo ha estado presentando alarmas recurrentes, estas podrían ser señales de daños severos en elementos críticos.
- ✓ Siempre solicite la carta oficial KAESER a su distribuidor autorizado, cuidese de imitaciones en repuestos y materiales.

TERMINOS COMERCIALES:

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA CUENTA BANCOLOMBIA
TIEMPO DE PROGRAMACIÓN MANTENIMIENTO: 1 Semana
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

Atentos a cualquier inquietud,

Ingeniero

CHRISTIAN LEONARDO CELIS VILLAMIZAR

Cel/Wapp.3112140389; email: christian.celis@airfill.co